**Conclusiones y recomendaciones preliminares de la Experta Independiente de las Naciones Unidas sobre el disfrute de todos los derechos humanos por parte de las personas mayores, Dra. Claudia Mahler, al término de su visita oficial al Perú**

Lima, 22 de marzo del 2024

En mi calidad de Experta Independiente de las Naciones Unidas sobre el disfrute de todos los derechos humanos por las personas mayores, hoy concluyo mi visita oficial al Perú, la cual tuvo lugar del 11 al 22 de marzo del 2024, por invitación del Gobierno. El Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas me ha encomendado informar y asesorar sobre los avances, las oportunidades y los desafíos en el cumplimiento de los derechos humanos de las personas mayores en todo el mundo.

Primero, quisiera expresar mi sincero aprecio y gratitud al Gobierno del Perú por invitarme a esta visita para evaluar el nivel de disfrute de todos los derechos humanos por parte de las personas mayores de acuerdo con las leyes y normas internacionales de derechos humanos, así como las necesidades y desafíos existentes que este grupo experimenta dentro del país.

En los últimos 12 días, visité Lima y las regiones de Loreto, Ayacucho y Lambayeque. Me reuní con los viceministros del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, así como con funcionarios de otros departamentos gubernamentales relevantes. También me reuní con el Defensor del Pueblo, el Equipo País de la ONU, líderes comunitarios, incluyendo representantes de asociaciones de personas mayores a nivel distrital, organizaciones de la sociedad civil, académicos y personas mayores de diversos orígenes. Visité centros residenciales y centros de día para personas mayores, así como una institución penitenciaria.

Quisiera agradecer especialmente al Ministerio de Relaciones Exteriores y al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos por sus considerables esfuerzos en la organización de esta visita y por facilitar mis reuniones con autoridades nacionales, regionales y locales, así como a la Oficina del Coordinador Residente de las Naciones Unidas y a la Misión Técnica de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en el Perú por su valiosa orientación y conocimientos. También quisiera expresar mi profundo agradecimiento a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Ginebra por el apoyo significativo prestado a mi mandato en la organización de esta visita, y al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en el Perú por facilitar los aspectos logísticos de mi visita. Sobre todo, agradezco a las personas mayores y a sus defensores por tomarse un tiempo para reunirse conmigo y compartir la realidad que viven, y a las organizaciones de la sociedad civil por sus contribuciones antes y durante mi visita.

El día de hoy, me gustaría compartir con ustedes algunas conclusiones preliminares y no exhaustivas. Por favor, tengan en cuenta que estas conclusiones, entre otras, se abordarán más a fondo en un informe completo que se presentará ante el Consejo de Derechos Humanos en setiembre del 2024.

**Contexto**

Como la mayoría de países, Perú es una sociedad que envejece y se ve afectada por una transición demográfica hacia una sociedad mayor. Se calcula que en 1950 el 5.7% de la población tenía 60 años o más. Este porcentaje se ha más que duplicado. En la actualidad, alrededor de 5.3 millones de peruanos o el 13% de la población son personas mayores, definidas en el Perú como personas de más de 60 años. Para el 2050, se espera que esta población se duplique, teniendo una cuarta parte de la población 60 años o más.

**Marco jurídico, político e institucional**

En primer lugar, felicito al Perú por haber dado pasos importantes para fortalecer el marco jurídico para la protección de las personas mayores. La Constitución Política del Perú garantiza la igualdad de todas las personas ante la ley y prohíbe la discriminación por cualquier condición en el Artículo 2 y reconoce la obligación del Estado y de la comunidad de brindar protección especial a las personas mayores en situación de abandono.

El Plan Nacional de Derechos Humanos, vigente del 2018 al 2021, identifica a las personas mayores como un grupo prioritario y establece medidas importantes para ampliar la promoción de sus derechos, así como aumentar su acceso a servicios básicos y la seguridad económica. Entiendo que, en la actualidad, se está desarrollando una sucesora de esta política, la Política Nacional Multisectorial de Derechos Humanos, para abordar la desigualdad en el ejercicio de los derechos humanos y la discriminación estructural al 2030, y reitero que las personas mayores deben seguir siendo un grupo prioritario.

Asimismo, felicito al Perú por ratificar la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores el 1 de marzo del 2021 por medio del Decreto Supremo Nº 044-2020-RE. La implementación del tratado es un hito adicional para fortalecer los derechos humanos de las personas mayores. El tratado prohíbe la discriminación por motivos de edad y garantiza a las personas mayores, entre otras cosas, vivir sin violencia, el derecho al seguro social, el derecho a la salud y a los servicios de salud, y el derecho a una vivienda. Perú debe seguir garantizando que su legislación nacional se alinee a todos los compromisos en virtud de la Convención Interamericana, conforme al Artículo 55 de la Constitución Política del Perú.

La Ley de la persona adulta mayor(Nº 30490) entró en vigencia en el 2016. En su Artículo 2, define a las personas mayores como personas de 60 años o más. La ley pretende establecer un marco para garantizar los derechos de las personas mayores. Establece derechos humanos básicos que son específicos de las personas mayores como, por ejemplo, prohibir la discriminación por motivos de edad, vivir de forma independiente, acceder a la justicia y tener igualdad de oportunidades, y establece un marco para los servicios, la atención y el tratamiento de y para las personas mayores. La Política Nacional Multisectorial para las Personas Adultas Mayores(PNMPAM) se adoptó en el 2021. Esta reconoce la discriminación por edad como un problema estructural en el Perú y se centra en los derechos de las personas mayores a la salud, la atención, el seguro social, la participación y la educación. También describe las funciones específicas de varios Ministerios a la hora de abordar las necesidades de las personas mayores.

Si bien el robusto marco jurídico e institucional del Perú para proteger a las personas mayores es encomiable, es necesario adoptar más medidas y destinar más recursos para cumplir plenamente los compromisos del Estado con sus ciudadanos mayores. Además, una coordinación ineficaz impide la implementación plena y efectiva de los marcos políticos pertinentes. Si bien el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables tiene bajo su cargo la coordinación general de esta política entre los organismos gubernamentales, muchos actores resaltaron la fragmentación y duplicidad de esfuerzos, y la implementación de políticas varía significativamente en diferentes geografías debido a la diferentes prioridades y recursos a nivel local.

A continuación, destacaré algunos de los retos a este respecto que observé durante mi visita.

**Edadismo y discriminación por motivos de edad**

Aunque las leyes y políticas peruanas reconocen que las personas mayores gozan de derechos y tienen el potencial para contribuir con la sociedad de manera importante, en la práctica, el edadismo, la discriminación por motivos de edad y los estereotipos negativos sobre las personas mayores persisten en muchos sectores. En el seno de la familia, estos estereotipos suelen estar condicionados por el género. Los hombres mayores suelen estar más representados entre las personas mayores en situación de abandono o sin hogar; esto supuestamente se debe a que no se les ve como miembros que contribuyan al hogar una vez superada la edad de jubilación. Si bien las mujeres mayores pueden permanecer con sus familias, a menudo lo hacen en circunstancias en las que se espera que realicen tareas domésticas no remuneradas para sus familias, como cocinar, limpiar y cuidar de los nietos.

Las personas mayores denuncian diversas manifestaciones de discriminación por motivos de edad a la hora de acceder a servicios básicos como la salud, los servicios sociales y los servicios financieros. Las manifestaciones van desde la falta de adaptaciones razonables para las personas mayores hasta una discriminación total por motivos de edad. El alfabetismo digital es un problema general, ya que cada vez se proporciona más información sobre estos servicios por correo electrónico o mediante aplicaciones de teléfonos inteligentes, y no todas las personas mayores tienen las habilidades digitales para navegar por estos procesos. Sus antecedentes educativos y sociales también tienen un gran impacto y agravan las desigualdades. El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables me informó que el 15% de la población adulta mayor es analfabeta, y estas tasas parecen ser más altas entre ciertos grupos, incluyendo las mujeres mayores, las comunidades indígenas, los campesinos y las poblaciones rurales. Las personas mayores no reciben una atención prioritaria de forma sistemática cuando acceden a los servicios, y experimentan largos tiempos de espera que pueden resultar incómodos para aquellos que tienen alguna condición de salud o discapacidad.

Muchas personas mayores me informaron que los proveedores de servicios no siempre respetan su capacidad y competencia. Algunos proveedores les exigen que vayan acompañados por una persona más joven. Cuando las personas mayores están acompañadas, los proveedores de servicios pueden dirigir su atención a la persona acompañante y tratarla como responsable de las decisiones importantes, incluyendo aquellas relacionadas a la salud, en lugar de a la persona mayor. En los centros de salud, se puede desestimar las quejas y peticiones de las personas mayores con respecto a ciertos tipos de tratamiento sin la debida consideración. En periodos de gran afluencia, a veces se les dice a las personas mayores, que se mueven más despacio o necesitan más tiempo para completar un trámite, que vuelvan en otro momento para permitir que los proveedores atiendan a un mayor número de clientes.

Y lo que es más atroz es que recibí informes inquietantes de que, durante la pandemia de COVID-19, cuando escaseaban medicinas y suministros médicos esenciales, los profesionales de la salud les quitaron categóricamente la prioridad a las personas mayores en favor de las más jóvenes, basándose en sus años de vida restantes previstos. La vida de las personas mayores debe valorarse por igual, y se debe priorizar sus necesidades de atención y asistencia médica en línea con el marco legal. Recomiendo capacitar a los proveedores de servicios en sensibilidad para así erradicar la discriminación y garantizar que las personas mayores tengan la prioridad de forma sistemática, así como áreas de espera cómodas cuando vayan en busca de estos servicios.

Las personas mayores también sufren discriminación en el mercado laboral. Los empleados privados pueden ser despedidos legalmente en función de su edad una vez que alcanzan los 70 años, mientras que la mayoría de los empleados públicos están obligados a dejar el cargo a esa misma edad. Esto es lamentable, dado que los retos estructurales del sistema de seguro social del Perú exigen que muchas personas sigan trabajando mucho después de la edad oficial de jubilación. Muchas personas mayores también denuncian discriminación tanto abierta como tácita en el lugar de trabajo, incluyendo no ser tomado en cuenta para ascensos y determinados tipos de funciones. Los emprendedores mayores señalan dificultades para acceder a los servicios de apoyo empresarial. Algo positivo es que el Gobierno ha implementado algunos programas para combatir las percepciones discriminatorias de las personas mayores, como el programa Saberes Productivos, el cual apunta a destacar el valor de las habilidades y conocimientos tradicionales que poseen muchas personas mayores. Sin embargo, recomendaría que se hagan esfuerzos por identificar y abordar la discriminación en el centro laboral de forma más sistemática.

El edadismo también parece haber sido instrumentalizado en algunas instancias de la esfera política. Me sentí decepcionada al enterarme de incidentes recientes en los que personas mayores fueron apartadas de cargos públicos antes del final de sus mandatos por haber sobrepasado el rango de edad prescrito por la Constitución para dichos cargos. En algunos casos, los argumentos relacionados con la edad para socavar la legitimidad de los titulares de cargos públicos fueron utilizados luego para intentar deslegitimar a los mismos funcionarios públicos por otros motivos.

Si se pretende aplicar un límite de edad para postular a un cargo público como límite de edad para ocupar el mismo, esto se les debe aclarar a los candidatos durante el proceso de postulación. Los candidatos que vayan a envejecer durante sus mandatos deben ser informados de su elegibilidad o falta de ella al momento de postular. Para abordar eficazmente el flagelo del edadismo, no aconsejaría ampliar la aplicación de límites de edad a los cargos públicos e instaría a que los candidatos fueran evaluados en función de su aptitud individual para el cargo. Esto permitiría al Gobierno cumplir con su obligación de predicar con el ejemplo en la lucha contra el edadismo.

**Protección social y red de seguridad**

Perú tiene un sistema de seguro social mixto, con pensiones tanto contributivas como no contributivas para las personas en situación de extrema pobreza. La cobertura se mantiene relativamente baja, ya que sólo un tercio de la población adulta mayor tiene acceso a algún tipo de pensión. Además, los problemas de gobernanza han obstaculizado la efectividad de las pensiones contributivas tanto públicas como privadas, mientras que el monto proporcionado a través del sistema no contributivo es insuficiente para que la mayoría de los beneficiarios puedan satisfacer sus necesidades básicas.

Con respecto a las pensiones contributivas, un reto general es el alto nivel de informalidad que caracteriza al mercado laboral peruano, ya que sólo aquellos con un empleo formal pueden beneficiarse. Alrededor del 16% de la población adulta mayor está afiliada al sistema nacional de pensiones (SNP). Como las mujeres están subrepresentadas en la economía formal, también tienen menos acceso a las pensiones, donde casi el doble de hombres mayores que de mujeres mayores tienen acceso a un plan de pensiones contributivo. Según la información que recibí, los que tienen acceso a una pensión pública reciben un mínimo de 500 soles al mes, mientras que los que tienen acceso al sistema privado de pensiones reciben un promedio de 1,100 soles al mes.

Varios interlocutores informaron de problemas en cuanto al acceso real a las pensiones, y el Defensor del Pueblo señaló que este es uno de los tipos de quejas más comunes que reciben de personas mayores. Los pensionistas tienen problemas para acceder a información precisa y a menudo reciben cantidades inferiores a las que esperaban recibir o pagos tardíos sin una explicación clara. Hay un largo periodo de espera entre que se inscriben y empiezan a recibir los beneficios, periodo durante el cual las personas mayores no pueden trabajar. Los empleadores también pueden dejar de pagar sus contribuciones, y a veces no hay registros de cada contribución o son difíciles de ubicar. debido a cambios retroactivos en las políticas que reducen la disponibilidad de pensiones. La sostenibilidad a largo plazo de ambos sistemas de pensiones es cuestionable, ya que el sistema nacional de pensiones está subvencionado por el Estado, mientras que los retiros anticipados para ciertas compras están autorizados en el sistema privado. Recomiendo tomar medidas para optimizar la información que se da. Se debe facilitar el acceso a la información sobre el sistema de pensiones y el cálculo de la pensión esperada para ofrecer estimaciones transparentes basadas en la realidad sobre la pensión esperada, y se debe elaborar un plan para garantizar la sostenibilidad de estos sistemas de pensiones a largo plazo.

Las personas mayores de 65 años o más que viven en pobreza extrema tienen derecho al programa de seguro social no contributivo “Pensión 65”. Según datos del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, 800,000 personas mayores se benefician del programa, de las cuales 650,000 se definen como “pobres extremos”, y el 55% de los beneficiarios son mujeres mayores. Antes de la pandemia de COVID-19, el monto de la pensión era de 250 soles y se entregaba cada dos meses. Durante la pandemia, este monto aumentó a 300 soles, mientras que ahora ha vuelto a 250 soles. Las personas mayores me dijeron que no se les informó de la disminución ni de su motivo. Este monto no refleja los costos de vida divergentes en las distintas partes del Perú, ni para dar cabida a las personas con discapacidad. Sugeriría un enfoque más diferenciado y la movilización de recursos suficientes para que los beneficios marquen una diferencia significativa en la vida de los beneficiarios.

Las personas mayores de todo el país exigen que se aumente la Pensión 65 para que sea suficiente para cubrir sus necesidades y costos de vida diaria. Las personas mayores no han sido claramente informadas de los criterios para calificar a la pensión, y algunas pierden el derecho y los beneficios sin entender por qué. También se evidenció que la verificación de elegibilidad tarda mucho tiempo debido a los retrasos administrativos y a la falta de personal, lo que significa que muchos de los que cumplen los requisitos siguen esperando para recibir los beneficios.

La mayoría de las personas mayores que reciben la Pensión 65 (más de 500,000 beneficiarios) deben cobrarla en persona. Esto plantea diferentes desafíos. Muchos beneficiarios cobran el mismo día, por lo que pueden tener que esperar mucho tiempo en colas para cobrar su dinero. También tienen que desplazarse hasta el lugar donde cobran su pensión, lo que les ocasiona gastos, o como dijo una mujer mayor: “Tenemos que gastar dinero para poder cobrar dinero”. Es posible que los que viven en comunidades aisladas, como las personas mayores indígenas y campesinos, tengan que gastar hasta 10% del beneficio sólo en transporte. Otros sufren robos o accidentes de tránsito camino a casa. Algunas personas mayores ni siquiera pueden viajar por problemas de salud o discapacidad. Una buena práctica para ampliar la accesibilidad es el uso de medidas de divulgación, tales como barcos ambulantes que prestan servicios municipales, incluyendo el pago de la Pensión 65, a comunidades aisladas a lo largo del río Amazonas. Sin embargo, estas medidas no llegan a todas las comunidades, y no tuve conocimiento de ningún esfuerzo por llevar a cabo la prestación de servicios móviles a las comunidades rurales terrestres.

Alrededor de 120,000 beneficiarios de Pensión 65 reciben una tarjeta de débito para retirar su pensión en los cajeros automáticos. Esta puede ser una buena solución para las personas mayores capaces de usar medios digitales que viven cerca de un cajero automático, ya que les ahorra el largo viaje y las colas en el banco. Sin embargo, las personas mayores analfabetas, una población en la que las mujeres, los indígenas y los campesinos están sobrerrepresentados, así como las personas con discapacidades cognitivas, podrían tener dificultades para utilizar los cajeros automáticos. Las personas mayores que piden a otras personas, como familiares, que retiren su pensión corren el riesgo de sufrir abusos financieros. Por lo tanto, recomiendo considerar opciones alternativas de pago que se adapten a las situaciones y necesidades específicas de las personas mayores que reciben su Pensión 65.

**Participación económica**

Dadas las deficiencias del sistema de pensiones, muchas personas mayores se ven obligadas a trabajar mucho después de la edad de jubilación. Poco más de la mitad de las personas mayores siguen trabajando, incluso pasada la edad de jubilación. La mayoría trabaja de forma independiente, sobre todo en agricultura de subsistencia, así como en servicios o pequeños comercios. En promedio, ganan un promedio de 1,300 soles al mes, aunque existe una marcada diferencia entre hombres y mujeres: las mujeres ganan unos 923 soles al mes y los hombres unos 1,400 soles. Estos ingresos son muy superiores a los que ofrece el sistema de pensiones.

Sin embargo, el potencial de ingresos de las personas mayores se ve obstaculizado por el edadismo en el mercado laboral, así como por su limitada educación, ya que el 40% de las personas mayores sólo han terminado la educación primaria. Más del 80% d personas mayores trabaja en el sector informal, donde los ingresos son muy inferiores al promedio general de sólo 770 soles al mes, y donde no tienen posibilidad de acceder a pensiones contributivas más generosas. Por el contrario, las personas mayores con un empleo formal ganan alrededor de 2,900 soles al mes. Otro problema es que la percepción de ingresos puede hacer que algunas personas mayores no puedan acogerse a los programas sociales de los que dependen, como Pensión 65, aun cuando sigan viviendo casi en pobreza extrema.

Aunque el Gobierno ha implementado algunos programas para mejorar la calidad del empleo disponible para las personas mayores, estos programas parecen estar basados en gran medida en empleos temporales o incluidos en programas más amplios dirigidos a un diverso grupo de edades. Yo recomendaría un enfoque más centrado específicamente en la lucha contra la discriminación por edad en el lugar de trabajo, ampliando las oportunidades laborales decentes para las personas mayores.

**Acceso a los servicios de salud**

Aproximadamente cuatro de cada cinco personas mayores tienen problemas crónicos de salud y la mitad tiene alguna discapacidad. Existe una falta generalizada de atención especializada y de centros que atiendan específicamente a las personas mayores, incluyendo especialistas en geriatría, así como profesionales de la salud mental. Esto conlleva a demoras excesivas en la obtención de citas, incluso cuando el problema de salud es urgente. Si bien es positivo que la Defensoría del Pueblo pueda intervenir en estos casos, recomiendo un enfoque más sistemático que asegure una atención oportuna, incluyendo la ampliación del acceso a la atención médica preventiva. El acceso a la atención médica es peor en las zonas rurales donde residen muchas comunidades indígenas y campesinas, lo que, según me informaron, se debe en parte a la falta de incentivos para retener al personal médico calificado en puestos de difícil cobertura. Una práctica positiva que observé en la región Loreto fue el uso de centros móviles de servicios públicos en barcos, los cuales viajan a áreas de difícil acceso para prestar atención médica, así como otros servicios esenciales como servicios bancarios y sociales. Sin embargo, no todas las comunidades del área pudieron beneficiarse, y no parece existir ninguna práctica análoga para llegar a las comunidades rurales por tierra que yo recomendaría.

Felicito al Perú por garantizar que la mayoría de la población adulta mayor tenga seguro médico, ya que aproximadamente el 89% de los adultos mayores están asegurados. Alrededor de 1/3 de las personas mayores tienen acceso al sistema público de EsSalud, principalmente aquellos que tienen o tuvieron un empleo formal. Aproximadamente la mitad de los adultos mayores tiene acceso al Seguro Integral de Saludo SIS, el cual es un sistema no contributivo para aquellos que no pueden pagar la atención médica. Este es un logro impresionante; no obstante, las personas mayores informan que muchas medicinas necesarias tienen costos elevados que deben pagar ellos mismos, lo cual les obliga a muchos a recurrir a medicamentos genéricos como el paracetamol para tratar diversas afecciones de salud. Para quienes sólo tienen acceso al SIS, los aparatos auditivos, los lentes y otros dispositivos básicos de asistencia no están cubiertos.

Las personas mayores en situaciones de vulnerabilidad interseccional sufren formas agravadas de discriminación cuando buscan servicios de salud. Las personas mayores con discapacidad denuncian que existen barreras adicionales para acceder al tratamiento. Si bien casi 1 de cada 5 migrantes mayores de Venezuela tiene un problema de salud que requiere tratamiento regular, este se enfrenta a dificultades para obtener su identificación y acceder al seguro médico, como largas demoras para realizar los trámites necesarios y un reconocimiento limitado de su documentación, lo cual le impide obtener atención médica. Las personas mayores LGBTQ+ también sufren discriminación en los centros de salud. Denuncian que el personal médico se dirige a ellos en público con el género incorrecto, lo cual viola su privacidad y pone en riesgo su seguridad, y suelen suponer que cualquier problema de salud que plantean está relacionado con el VIH/SIDA, incluso cuando no son cero positivos. Aunque las mujeres trans tienen derecho a acceder a terapia hormonal, este derecho sólo se aplica dentro de un determinado rango de edad, lo que significa que las mujeres trans mayores no tienen los mismos derechos.

**Atención a las personas mayores**

Aunque tradicionalmente las familias han sido la principal unidad responsable del cuidado de las personas mayores en el Perú, esto está cambiando debido a las presiones demográficas y económicas. Cada vez son más los hijos que no quieren o no pueden equilibrar el cuidado de sus padres mayores con el cuidado de sí mismos y de sus propios hijos, dejando a muchas personas mayores a que se las arreglen solas. Esto se ve agravado por las presiones económicas y la urbanización, ya que muchos jóvenes se mudan a viviendas más pequeñas en las ciudades en busca de trabajo, dejando atrás a las personas mayores en sus zonas de origen. Aunque existen canales legales por los que las personas mayores pueden obligar a sus hijos a contribuir económicamente a su cuidado, esto puede estar plagado de problemas, ya que crea una dinámica de confrontación.

La Ley de Personas Mayores define varios tipos de centros de atención, incluyendo los Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor(CIAM) que ofrecen información, talleres, asesoramiento y actividades para las personas mayores y están financiados por los gobiernos locales, así como los centros de atención general o Centros de Atención para Personas Adultas Mayores (CEAPAM), los cuales pueden ser públicos o privados. Los CEAPAM incluyen centros residenciales a tiempo completo, así como centros que solo brindan atención de día o de noche. En principio, los centros de atención tienen que estar acreditados y regulados por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, pudiendo también ser supervisados por la Defensoría del Pueblo. Sin embargo, menos de la mitad de dichos centros están acreditados, y me informaron que las autoridades no monitorean la calidad de la atención lo suficiente.

Si bien hay aproximadamente 400 CEAPAM y 1,400 CIAM en el país, estos no están bien distribuidos ni son siempre asequibles. Muchos interlocutores me informaron que en sus áreas no cuentan con albergues para personas mayores en situación de calle, ni con centros de atención y recreación para personas mayores, especialmente fuera de Lima. Recomiendo encarecidamente invertir en recursos que garanticen que las personas mayores tengan acceso a centros de atención específicos para ellos en cumplimiento con la Ley de Personas Mayores.

Aunque se necesitan más asilos para las personas que necesitan dichos espacios, estos deben ser una de las muchas opciones que apoye la política oficial. Según la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la prioridad es el apoyo y los servicios basados en la comunidad para garantizar que las personas mayores puedan vivir dignamente en sus propios hogares con servicios accesibles y asequibles. Las personas mayores deben poder elegir entre vivir en un asilo o en casa. Los asilos deben garantizar que se tenga en cuenta la voluntad y las preferencias de las personas mayores, que las decisiones tomadas por las propias personas mayores sean apoyadas en vez de permitir que otros decidan por ellos. Las personas mayores deben dar su consentimiento pleno e informado a cualquier tratamiento o servicio, y disfrutar de plena libertad de movimiento, incluyendo la posibilidad de salir y manejar sus propios horarios.

Los cuidadores deben respetar los derechos humanos de las personas mayores. Me informaron que los cuidadores no siempre están bien capacitados y que no existe un estándar de calidad de cuidado, el cual sería una condición previa a la educación y capacitación. En lo que respecta a la atención, recomendaría establecer normas que puedan ser monitoreadas, tanto para los centros de atención como para los cuidadores, y que garanticen la misma calidad de atención en todo el país.

Las personas en situaciones interseccionales de vulnerabilidad pueden enfrentarse a retos adicionales relacionados con el acceso a la atención. Los habitantes de zonas rurales, en particular los campesinos y los miembros de comunidades indígenas, suelen quedarse atrás cuando sus hijos migran a las ciudades en busca de oportunidades económicas, lo cual destruye los sistemas familiares de atención. También es probable que se encuentren más alejados de los centros de atención. Los miembros de la comunidad LGBT+ tampoco suelen querer ni pueden depender de los sistemas familiares de atención debido al rechazo y la estigmatización a los que muchos se enfrentan en sus familias de origen. Pueden enfrentarse a una estigmatización y discriminación similar cuando intentan acceder a los centros de atención. Recomiendo dar atención prioritaria a las necesidades de estos grupos, incluyendo el establecimiento de centros de atención en vista de sus vulnerabilidades particulares.

**Justicia transicional y violencia política**

Uno de los grupos prioritarios identificados por el Plan Nacional de Derechos Humanos del Perú son las personas que fueron víctimas de la violencia política en el conflicto armado interno entre 1980 y 2000, en el cual fallecieron 70,000 personas y quedan por lo menos 22,000 casos pendientes de desapariciones forzadas. Si bien el conflicto afectó directamente a personas de todas las edades, la lucha de décadas por la justicia transicional significa que la mayoría de los supervivientes son ahora personas mayores. Escuché testimonios desgarradores de personas mayores que habían sido brutalmente agredidas o que habían perdido a sus seres queridos a causa de la terrible violencia ejercida sobre todo en comunidades rurales, pobres e indígenas. Si bien algunos habían logrado identificar el destino de sus seres queridos u obtener reparaciones, muchos aún seguían esperando sin respuestas ni reparación décadas después, y otros han muerto sin obtener justicia alguna.

El gobierno ha dado un paso positivo al establecer una serie de organismos para supervisar la justicia transicional y ha implementado reparaciones económicas y reparaciones colectivas a miles de personas. Sin embargo, el proceso para obtener reparaciones judiciales sigue siendo engorroso para muchos. Algunos denunciaron haber tenido que llevar a cabo sus propias investigaciones forenses, buscando los restos de sus seres queridos y llevándolos a las autoridades. Las víctimas y sus familias se enfrentan a dificultades significativas para cumplir con la carga probatoria exigida, ya que los testimonios de los testigos por sí solos son insuficientes, y los tribunales a menudo consideran necesario tener documentos, fotos y vídeos. Los procesos judiciales avanzan con lentitud, lo que supone un reto especial para las personas mayores, quienes pueden disponer de poco tiempo para obtener una justicia significativa, y las investigaciones para identificar a las víctimas de desapariciones forzadas y ejecuciones sumarias suelen estar mal financiadas lamentablemente. Para que algunas víctimas y sus familias obtengan reparaciones, el autor del crimen debe ser identificado y acusado, lo cual es difícil ya que muchos de los autores han huido del Perú, han cambiado sus identidades o se han emitido supuestos certificados de defunción a sus nombres, lo que imposibilita que rindan cuentas.

También me preocupa la situación de las mujeres sometidas a esterilizaciones forzadas masivas por el Gobierno entre 1995 y 2010, muchas de las cuales son ya personas mayores. Estas estuvieron dirigidas a miles de mujeres, principalmente de comunidades rurales, indígenas y quechua hablantes. Algunas murieron debido a las condiciones deficientes en las que se realizaron las operaciones, mientras que otras desarrollaron afecciones de salud relacionadas. No sólo se privó la autonomía corporal y derechos reproductivos de las sobrevivientes, sino que ellas siguen padeciendo diversas afecciones de salud derivadas del proceso, por las cuales reciben una limitada cobertura médica adicional del Estado a pesar de ser víctimas de violaciones de los derechos humanos patrocinadas por éste. Aunque se han logrado algunos avances mediante la creación de un Registro de Esterilizaciones Forzadas en 2015 y las sentencias del Poder Judicial del Perú que establecen que las víctimas tienen un derecho constitucional a la reparación, todavía no se ha pagado ninguna reparación a estas víctimas; sin embargo, me alienta saber que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos está elaborando un plan para hacerlo. Insto a que se agilicen los esfuerzos para garantizar la investigación, el procesamiento y la condena de los responsables a fin de garantizar que las víctimas mayores reciban justicia en vida.

En vista de los muchos problemas sin resolver que afectan a las personas mayores que sobrevivieron graves violaciones de derechos humanos entre 1980 y 2000, y como Experta Independiente en derechos humanos, me ha preocupado de sobremanera enterarme del proyecto de ley que ha sido aprobado por la Comisión de Constitución del Congreso del Perú, el cual podría someterse a votación en el pleno en los próximos días o meses. Supuestamente, este proyecto de ley impondría una prescripción retroactiva de la investigación de crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra cometidos antes de la entrada en vigencia del Estatuto de Roma y la creación de la Corte Penal Internacional el 1 de julio del 2022. De aprobarse una legislación en este sentido, se crearía una situación de impunidad efectiva para las violaciones de derechos humanos perpetradas entre 1980 y 2000. Dada la gravedad de los delitos en cuestión, incluyendo las desapariciones forzadas, las detenciones arbitrarias, las ejecuciones extrajudiciales y sumarias, la tortura y las esterilizaciones forzadas, estas no pueden prescribir en virtud del derecho internacional, por lo que una ley de este tipo entraría en conflicto con las obligaciones contraídas por el Perú en virtud de las normas internacionales de derechos humanos aplicables.

También me preocupa la situación de las personas mayores heridas durante las protestas sociales que han tenido lugar en el Perú desde el 7 de diciembre del 2022. Según un informe de ACNUDH, casi 1 de cada 5 víctimas de violencia durante estas protestas era una persona mayor. Insto a que se agilicen los esfuerzos por garantizar la investigación y rendición de cuentas sobre estos incidentes, y proporcionar a estas víctimas la atención que necesitan de manera oportuna.

**Personas mayores en situación precaria**

* **Cambio climático, emergencias y desastres naturales**

Perú es uno de los países que se ve más afectados por el cambio climático y las amenazas naturales, incluyendo el fenómeno de El Niño. Durante mi visita, las personas mayores de Loreto, Ayacucho y Lambayeque me dijeron que los cambios en los patrones climáticos han causado lluvias, inundaciones, huaycos, sequías y olas de calor, y que los patrones climáticos se han vuelto más impredecibles. Las personas mayores que viven en zonas rurales, cuyo medio de vida depende de la tierra, no consiguen cosechar sus cultivos y frutas o pescar y cazar lo suficiente para satisfacer sus necesidades, ya que las poblaciones de peces y fauna silvestre también han cambiado. Esto tiene un impacto desproporcionado en las comunidades campesinas e indígenas con medios de vida basados en la tierra. Además, estos fenómenos climatológicos tienen un enorme impacto en sus condiciones de vida, ya que sus hogares y comunidades no están diseñadas para soportar condiciones climáticas severas. Sus casas desaparecen en las inundaciones y los techos no están preparados para las lluvias torrenciales, como tampoco lo están otras infraestructuras como las calles.

Aun cuando el Instituto de Defensa Civil me informó que las personas mayores son uno de sus grupos prioritarios en lo que respecta a la preparación en caso de desastres, así como al apoyo y evacuación durante los mismos, muchas personas mayores afirmaron que se les suele dejar atrás y no son debidamente consideradas en la etapa de preparación. Declararon una falta de ayuda oficial antes, durante y después de los diferentes desastres, incluyendo inundaciones y olas de calor extremo. Sugiero implementar las políticas existentes en materia de emergencias, las cuales deben considerar a las personas mayores, e incluir a las personas mayores en las campañas informativas, así como en los simulacros de emergencia. Me complació saber que el Perú ha presentado una declaración escrita ante la Corte Internacional de Justicia sobre las obligaciones de los Estados en el contexto del cambio climático en relación con las poblaciones vulnerables, incluyendo las personas mayores, y aliento a que se realicen nuevos esfuerzos en este sentido.

* **Personas mayores privadas de su libertad**

Aproximadamente 5,851 personas mayores están privadas de su libertad en centros penitenciarios, lo que representa alrededor del 5% de la población reclusa total. Un problema general que afecta los derechos humanos de todas las personas privadas de su libertad es el hacinamiento. Durante mi visita a la prisión de San Juan de Lurigancho, la dirección de la prisión me informó que el centro estaba al triple de su capacidad, lo que al parecer es una situación común en otras instituciones penitenciarias. Esto se traduce en unas condiciones de vida inadecuadas para las personas mayores que viven con hasta 40 en una habitación diseñada para unas 12 personas. Aunque me parece bien que las personas mayores vivan juntas en habitaciones exclusivas, las camas están dispuestas en dos niveles, lo que obliga a muchas personas mayores a trepar para llegar a sus camas. Esto resulta difícil para las personas con movilidad reducida, así como para las personas mayores con discapacidad. En algunos casos, las personas mayores se ven obligadas a dormir en el suelo o en colchones viejos. Ellos comparten un único baño pequeño con un inodoro, lo que significa que las personas mayores tienen que esperar para utilizar las instalaciones. Durante las comidas, no hay espacio suficiente siquiera para sentarse en el patio común, y las personas mayores deben apiñarse de pie bajo una pequeña zona bajo sombra para mantenerse a salvo del clima. Tampoco disponen de agua suficiente para lavarse o lavar su ropa.

En lo social, me alegró ver que las personas mayores pueden participar de ejercicios físicos y actividades de entretenimiento como deportes, juegos y música. Sin embargo, me preocupó mucho oír decir a personas mayores que sufren abusos económicos, psicológicos, verbales y físicos por parte de reclusos más jóvenes. Las personas mayores en prisión preventiva también son alojadas junto con los reclusos condenados, lo que significa que personas inocentes pueden estar sujetas a los peligros de la vida en prisión sin el debido proceso. Me preocupa mucho que los miembros de la comunidad trans sean asignados a prisiones de un solo sexo en función del sexo que se les asignó al nacer, en vez de considerar su identidad de género. Durante la visita, observé que las mujeres trans mayores residían en el mismo pabellón que los hombres que estaban principalmente acusados de delitos relacionados con la indecencia y la agresión sexual. Esto crea riesgos de seguridad significativos.

Aunque celebro que las personas mayores tengan la oportunidad de trabajar para ganar dinero dentro de la prisión, me preocupa que las condiciones laborales de hacinamiento y ruido puedan no ser las adecuadas para todas las personas mayores. Además, decepciona que los trabajadores de las prisiones ganen menos del salario mínimo, ya que se les descuenta el alojamiento y manutención. Tampoco me queda claro cómo los reclusos cobran y pueden acceder a sus salarios. Me informaron que los que tienen familia que los visitan regularmente entregan sus ganancias a sus familiares, pero esto representa un problema desde el punto de vista de mantener su independencia, y no está claro cómo podrían guardar y acceder a sus ganancias aquellos que no tienen familia ni seres queridos.

Las personas mayores también expresaron su preocupación por no recibir la medicina especial necesaria para las personas mayores, que debe adquirirse fuera de la prisión a un elevado costo. Falta personal capacitado en los problemas de salud que afectan a las personas mayores, y el apoyo a las personas con problemas de salud mental es limitado. Los reclusos con demencia que no son competentes para ser juzgados son igualmente encarcelados debido a la falta de asilos de salud mental en el país. Las personas trans mayores no reciben atención para afirmar su género. También me enteré de que las personas mayores con problemas de salud que cumplen largas condenas no son elegibles para ser excarceladas anticipadamente, ni existe ningún sistema de excarcelación compasiva, aparte de los indultos presidenciales que se conceden ocasionalmente en fechas especiales.

Recomiendo encarecidamente no hacinar las celdas y asegurarse de que las celdas para personas mayores estén en la planta baja con suficientes camas de un solo nivel e instalaciones sanitarias adecuadas. Debe habilitarse celdas sólo para reclusos mayores y debe aumentarse la accesibilidad de las instalaciones. Los reclusos mayores deberían tener prioridad para las citas médicas, comida y baños. Sugiero que se consideren alternativas no privativas de la libertad, o centros específicas que tengan en cuenta las necesidades de las personas mayores, con o sin discapacidad, porque la privación de la libertad tiene un impacto generalizado en las personas mayores, quienes tienen más probabilidades de sufrir graves violaciones de los derechos humanos.

* **Industrias extractivas y desechos tóxicos**

La industria maderera tiene un enorme impacto en los cambios del medio ambiente, y la tala de bosques tiene muchas implicancias en el cambio climático, como el aumento de las temperaturas, que puede afectar a la salud de las personas mayores. La erosión y la alteración de todo el equilibrio del hábitat natural tiene un impacto negativo en la salud y los sustentos de vida. Además, la industria minera tiene impactos secundarios en el medio ambiente natural y la salud de las personas mayores a través de la contaminación debido al aumento de la presencia de metales pesados en el suelo y el agua, lo que tiene efectos negativos sobre la salud de la población mayor. Ambas industrias tienen dimensiones legales e ilegales. En todas las provincias, las personas mayores dependen en cierta medida de la tierra para vivir, especialmente las comunidades indígenas y campesinas, y es esencial preservar la naturaleza en su tierra natal. Los activistas mayores que defienden los derechos de la tierra han sido supuestamente amenazados por representantes de la industria debido a sus quejas y campañas.

**Violencia y abusos contra las personas mayores y acceso a la justicia**

Durante mi visita escuché varios testimonios de personas mayores y de diferentes funcionarios policiales y judiciales sobre cómo la violencia psicológica, física, económica, sexual y patrimonial, así como el maltrato, incluyendo la negligencia y el abuso financiero, afectan a las personas mayores. Según un informe del 2017 del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, al menos 30% de los adultos mayores han sufrido al menos un caso de violencia sexual o familiar, siendo los principales tipos de violencia la psicológica y la verbal. Normalmente, estos tipos de violencia se producen en el entorno familiar de la persona mayor, con frecuencia por parte de la pareja, los hijos, los nietos u otros parientes. Este tipo de violencia afecta especialmente a las personas mayores en situación de vulnerabilidad, que viven en condiciones muy precarias o con alguna discapacidad, y que generan una situación de dependencia parcial o total que les hace más vulnerables a este tipo de acciones. Algunos funcionarios me comentaron que existen protocolos, pero que en realidad no hay solución porque no hay albergues o ambientes alternativos disponibles para que ellos puedan vivir. Además, la violencia contra las personas mayores es uno de los delitos menos denunciados. También hay escasez de albergues seguros para acoger a las víctimas mayores de acuerdo con sus necesidades específicas.

El abandono de las personas mayores fue una de las principales preocupaciones planteadas en las reuniones que sostuve con personas mayores y representantes del Estado. Las familias abandonan a las personas mayores porque las consideran una carga. Esta suposición profundamente edadista lleva a las personas mayores a estar aisladas, solas o sin hogar. Me dijeron que no hay suficientes albergues para acoger a las personas mayores abandonadas o en situación de vulnerabilidad. También me informaron de que los albergues existentes no siempre son accesibles.

También es importante reforzar la prevención. Esto incluye campañas de concientización sobre los derechos de las personas mayores, dirigidas tanto a las personas mayores como a sus familias y parientes, así como a los proveedores de servicios para que reconozcan los signos de abuso.

La violencia afecta especialmente a las personas que se encuentran en situaciones interseccionales de vulnerabilidad. Las personas mayores LGBT+ están expuestas a mayores amenazas de violencia y pueden correr un mayor riesgo de abandono por parte de sus familias debido a actitudes homófobas o transfóbicas. Los inmigrantes y refugiados también pueden ser el blanco de quienes tienen sentimientos xenófobos.

**Conclusiones**

Como mencioné al principio de mi declaración, mis observaciones el día de hoy son de carácter preliminar y, desde luego, no abarcan todos los temas de manera exhaustiva. Seguiré analizando la información recibida en relación con mi visita y expondré con más detalle mis conclusiones en el informe que presentaré al Consejo de Derechos Humanos en setiembre del 2024.

Para concluir, creo que las personas mayores se beneficiarán de una implementación coordinada de las leyes y políticas existentes para garantizar su derecho al seguro social, a la salud y a vivir sin violencia en igualdad de condiciones que los demás. También sugiero que se luche contra el edadismo que es una de las causas fundamentales de la discriminación en muchos ámbitos. También insistiría en la recopilación de datos desagregados por edad, sexo, estatus migratorio, identidad indígena, orientación sexual e identidad de género, y discapacidad. La recopilación de datos es esencial para reflejar la situación actual de las personas mayores y abordar eficazmente sus problemas a través de todos los programas gubernamentales.

Me gustaría reafirmar mi compromiso de continuar el diálogo con el Gobierno del Perú y espero con ansias trabajar con las autoridades pertinentes en un espíritu de cooperación para garantizar que todas las personas mayores puedan disfrutar plenamente de sus derechos humanos.

Gracias por su atención.